TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Fredy Daniel Marzón F.
Unidad Operativa de Contratación

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 97.-

Encarnación, 28 de agosto de 2013.-

VISTA: La necesidad de contratar con una empresa proveedora del ***"Servicio de Mudanza – Flete – Ad Referéndum"*** de la Tercera Circunscripción Judicial de la República,y

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado un informe del 21 de agosto de 2013, en relación al llamado por Contratación Directa con Exp. 324077, ID Nº 262153, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas del llamado para el ***"Servicio de Mudanza – Flete – Ad Referéndum"***, al cual se han presentado dos oferentes: **Asunción Vanpack S.R.L. con R.U.C. Nº 80001310-7 y Transruta S.A. con R.U.C. Nº80014790-1;** con todos los documentos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "***Contrataciones Públicas***" y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por EL TOTAL ofertado,** el Comité de Evaluación recomienda que se adjudique a la empresa **Asunción Vanpack S.R.L. con R.U.C. Nº 80001310-7,** por ser el oferente que presenta todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y condiciones, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 4581/2012 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente a los rubros ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 28 de agosto de 2013, Acta Nº29, se ha tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 dispone de fondos en el rubro correspondiente, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR el acta del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria

ABG. LUIS GARCIA
MIEMBRO

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

RECIBÍ

30-08-13

Art. 2º) ADJUDICAR a la Empresa **Asunción Vanpack S.R.L. con R.U.C. Nº 80001310-7** la celebración del contrato para el "***Servicio de Mudanza – Flete – Ad Referéndum***" de la Tercera Circunscripción y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria obtenida en el presente Ejercicio Fiscal, por el monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes: Ciento veinte millones) y el monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes: Sesenta millones), siendo para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes: Sesenta millones) y para el Ejercicio Fiscal 2014, el monto de Gs. 60.000.000 (Guaraníes: Sesenta millones) y el compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14º Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

Art. 3º) DISPONER la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por el Presidente, y la empresa **Asunción Vanpack S.R.L. con R.U.C. Nº 80001310-7,** con una vigencia del contrato del 05 de setiembre de 2013 al 30 de abril de 2014. ----------

Art. 4º) IMPUTAR las erogaciones resultantes al rubro "***Servicio de Mudanza - Flete***". ----------

Art. 5º) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia a la DNCP para su conocimiento. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

ABG. LUIS GARCIA
MIEMBRO

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa